



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 OCT 2019

Acta N° 61
Res. N° 70
Exp. N° 2019-25-1-004453
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5037/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento de los elevadores del Depósito del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que con fecha 06 de setiembre de 2019 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 3479/2019 por un monto de \$U 21.862 (pesos uruguayos veintiún mil ochocientos sesenta y dos) y el informe de disponibilidad N° 22/2020 por un monto de \$U 109.312 (pesos uruguayos ciento nueve mil trescientos doce).

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa N° 5037/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento de los elevadores del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) a la empresa LINCON GROUP S.R.L, por un monto de \$U 131.174 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil ciento setenta y cuatro) impuestos incluidos, por el plazo de 1 año a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra con opción a prórroga a juicio de la Administración, afectada al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

de nuevos centros educativos de Educación Media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública